

04/07/2014

Maipú: condenan a banda que se jactaba en Internet de sus robos a cajeros automáticos y casas

La Fiscalía Regional Metropolitana Occidente logró que los tribunales de justicia condenaran a ocho integrantes de una banda dedicada al robo de casas y cajeros automáticos, que se jactaban de los botines de sus delitos en una red social de Internet.

El juicio se efectuó entre el 24 de abril y el 12 de junio ante el Quinto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de la ciudad de Santiago y concluyó esta semana con la entrega de la sentencia.



La acusación de la fiscalía abarcó los delitos de asociación ilícita y robo de cajeros automático, entre otros, y fue sostenida por los fiscales Tania Mora y José Solís. Junto a ambos actuaron los querellantes particulares que representaron a las instituciones financieras y comerciales que sufrieron los delitos.

Los acusados fueron defendidos por abogados penales privados.

Los integrantes del grupo actuaban estructuradamente y perpetraron una serie de atracos a casas de Lo Barnechea y a dispensadores de dinero ubicados en sucursales bancarias, supermercados y bencineras de la Región Metropolitana.

Junto a otros múltiples medios de prueba, la fiscalía presentó como evidencia las fotos que ellos publicaban en una red social de Internet, donde posaban con dinero, autos sustraídos y armas de fuego que mantenían en su poder.

De acuerdo con la sentencia, las condenas impuestas por el tribunal fueron:

A Ignacio Sepúlveda Yáñez, 4 años por asociación ilícita; 6 años por robo en una casa de Lo Barnechea; y 6 años por otros tres robos: en un supermercado de Maipú, en un servicentro de Pudahuel y en otro de Ñuñoa.

Para Luis Sotomayor González, el tribunal decretó 4 años por asociación ilícita; 5 años y un día por un robo a una casa en Lo Barnechea; y 5 años y un día por dos robos: el primero, a un supermercado de Maipú, y el segundo, a un servicentro de Ñuñoa.

A Diego López Ortiz, los magistrados le impusieron 540 días por asociación ilícita; 4 años por robo con fuerza en cosas que se encuentran en bienes nacionales de uso público; y 10 años y un día por tres robos a casas ubicadas en la comuna de Lo Barnechea.

A Diego Arellano Díaz le impusieron 540 días por asociación ilícita; 4 años por un robo con fuerza en cosas ubicadas en bienes nacionales de uso público y por robo de cajero automático.

A Italo Díaz Bravo le penaron con 270 días por asociación ilícita; 5 años y un día por dos robos: el primero en un supermercado de Maipú y el segundo en una estación de servicio de la comuna de Ñuñoa.

También fueron sancionados Lizandro Conejeros Hormazábal, con 540 días por asociación ilícita (sanción ya cumplida por el tiempo que estuvo en prisión preventiva); Mauricio Romero Lobos, 270 días por asociación ilícita, bajo modalidad de remisión condicional (firma) por un año; y Sebastián Olave Sepúlveda, 60 días por asociación ilícita y 540 días por robo en lugar no habitado, ambas para cumplirse bajo el régimen de remisión condicional (firma) por un plazo de dos años.

Las mismas personas fueron absueltas de otros delitos que también se les imputaban en la acusación y para impugnar las condenas sus defensas pueden recurrir ahora ante los tribunales superiores.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369